MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

San Pablo, 11 de julio de 2019

RESOLUCIÓN N° 54/19

POR LA QUE SE RATIFICA LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICA DEL DISTRITO.-

VISTO: La necesidad de Ratificar la Implementación del Proceso por Vía de Excepción para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICA DEL DISTRITO.———

CONSIDERANDO: Que, El programa Anual de Contrataciones (PAC), deberá contener las informaciones básicas establecidas en el artículo 13° del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03.

Que, en estas condiciones y teniendo en cuenta que el Programa Anual de Contrataciones, elaborado por el Encargado Interino de la UOC, se ajusta estrictamente a los objetivos, metas y prioridades del Municipio, el Interventor Municipal considera oportuno y necesario aprobar el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), así como notificar y publicarlos a los efectos legales…;

Que, se deberá implementar el Proceso por Excepción adecuados estrictamente a las disposiciones de la Ley 2051/03 y su Decreto 5174/05

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el

El interventor de la Municipalidad de
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELA PUBLICA DEL DISTRITO POR LA MODALIDAD DE VIA DE EXCEPCION.

ARTÍCULO 2º: POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIAD OPERATIVA DE CONTRATACION QUE ACREDITA EL SUPUESTOD EXCEPCION.

ARTÍCULO 3º REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) EN LA WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (WWW.DNCP.GOV.PY)

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ Secretaría

Diego Sánchez
Secretario General Interino
Municipalidad
Gral. Francisco C. Álvarez

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ Intendencia

Abog. AMANCIO RIVAS FRETES
Interventor - P.E. Dto. N° 1752/19
Municipalidad de Francisco Caballero Alvarez
Dpto. Canindeyú

Scanned by CamScanner